



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070004602

Fecha: 13/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y las Ordenanzas 54 y 68 de 2016,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Delegar en la doctora **MARÍA DEL ROSARIO PALACIO SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.759.323, Directora de Planeación Estratégica Integral del Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador del Departamento, en la Junta Provincial de la **“PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP -DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

ARTICULO 2°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador

María Victoria Gasca Durán

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		09.08.19
Revisó:	Carlos E. Montoya M. Director Asesoría Legal y de Control <i>CM</i>	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	
Aprobó:	Gustavo A. Restrepo Guzmán. Subsecretario Jurídico <i>GRG</i>		